

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia

- 15** *ORDEN 16/2019, de 24 de enero, de la Consejería de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 241/2018, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2018), de la Consejería de Justicia, por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 241/2018, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2018), de la Consejería de Justicia, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 2018), se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y se crea la Consejería de Justicia que asume las competencias en materia de Justicia que tenía atribuidas la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de Provisión de Puestos de Trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se declara desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Pro-

cedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 2019.—La Consejera de Justicia, PD (Orden 6/2018, de 8 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio de 2018), el Secretario Técnico Suplente (Decreto 63/2018, de 24 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo de 2018).

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA JUSTICIA VICECONSEJERIA JUSTICIA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES SUBDIRECCION GENERAL MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS AREA MEDIOS ECONOMICOS Puesto de Trabajo: 30558 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.999,64	DESIERTO	

(03/3.114/19)

